LPN N° 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO".
– PLURIANUAL. -ID N° 316.811.-
ADENDA N° 03 AL CONTRATO ABIERTO N° 013/2017– EUROTEC S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 2707 de fecha 30 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la **EUROTEC S.A., RUC Nº 80039913-7,** domiciliada en José Falcón c/ Cruzada de la Amistad de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Arístides León González**, con Cédula de Identidad N° 4.254.384, según Poder Especial Esc. N° 47, otorgado por la Escribana María Elena Maidana de Riquelme Reg. Nº 905, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO"– PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 5459, de fecha 23 de Diciembre de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la extensión de vigencia, del Contrato Nº 013/2017, suscripto con la firma EUROTEC S.A., en el marco de LPN N° 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO" - PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que por nota de fecha 3 de Octubre de 2019, la empresa EUROTEC S.A., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 1372, de fecha 30 de Diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 2707, de fecha 30 de Diciembre de 2019, autoriza la extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2020, del Contrato Nº 013/2017, suscripto con la firma EUROTEC S.A., en el marco de LPN N° 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2020.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de fiel cumplimiento del Contrato**, por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.

Sr. Oscar Arístides León González
CONTRATISTA
eurotec Oscar León C.I. Nº 4.254.384 Licitaciones

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano DIRECTOR GENERAL D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Asunción, 23 de diciembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 5459 /2019
SIMESE Nº 139318/2019

139.318
23 -12- 2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 013/2017, suscripto entre la Firma EUROTEC S.A. Y el M.S.P. y B.S., en el marco de la LPN Nº 75/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO. – PLURIANUAL ID 316.811 HASTA EL 31 DE DIEMBRE DE 2020

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público y solicitada por Nota D.S.S.Y.R Nº 375/2019. Este contrato cuenta con un 5, 58, 93 y 100% de ejecución , que permitirá garantizar la provisión continua a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional; ínterin se concreten las adjudicaciones de los procesos de adquisición en curso, los cuales se encuentran en etapa de convocatoria y evaluación, debiendo preverse en el marco del mandato constitucional, los plazos de adjudicación, suscripción de contratos y plan de entregas, para contar efectivamente con el producto en stock y considerando la tramitación de ampliación de monto hasta el 20 % que se encuentra en proceso.

En fecha 02/10/2019, vía Nota **DGGIES/DG Nº 3823/2019**, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable en fecha 03/10/2019, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del **Contrato Abierto Nº 013/2017**, suscripto con la empresa EUROTEC S.A.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Lic. Wilma Jara Ferreira
Directora Administrativa
DGGIES M.S.P. y B.S.

CyG/EL

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Productos que conforman el referido contrato

- Maleato de ergonovina
- Vitamina K 1 mg Fitomeniadona
- Atropina Sulfato
- Fentanilo citrato
- Clorhidrato de etilefrina
- Metoclopramida
- Diclofenac Potásico
- Gluconato de calcio
- Metronidazol
- Hidrocortisona succinato sódico
- Adrenalina

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Considerando la urgencia, por el quiebre de stock temporal y para garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital. Además del daño, perjuicio y grado de riesgo que podría ocasionar al no contar con dicho medicamento y que la vida de un paciente depende del tratamiento eficaz y oportuno.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

- Maleato de ergonovina: La ergometrina está indicada en la prevención o en el tratamiento de la hemorragia uterina postparto o postaborto debida a la atonía o subinvolución uterinas. Su uso no se recomienda antes de la expulsión de la placenta, ya que puede producirse retención de ésta.
- Vitamina K 1 mg Fitomeniadona: La fitomenadiona (vitamina K) se usa para prevenir las hemorragias en personas con problemas de coagulación o con muy poca vitamina K en el cuerpo.
- Atropina Sulfato: Este medicamento tiene acciones antiespasmódicas sobre músculo liso y reduce secreciones, especialmente salival y bronquial; reduce la transpiración, incrementa así la frecuencia cardiaca
- Fentanilo citrato: está indicado como coadyuvante en el tratamiento de ciertas infecciones virales, especialmente herpes labial y herpes genital recurrentes, herpes zoster, enfermedades eruptivas de la infancia tales como varicela y rubeola, y rinofaringitis viral aguda.

Lic. Wilma Fernández Ocampo
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL

- Clorhidrato de etilefrina: Este medicamento se usa como **Cardiocirculatorio. Vasopresor,** se utiliza para la hipotensión, es decir, ayuda a elevar la presión arterial cuando esta se encuentra por debajo de lo normal. Generalmente se utiliza en pacientes internados o para las cirugías
- Metoclopramida: se utiliza para aliviar los síntomas provocados por el vaciamiento lento del estómago en personas que tienen diabetes. Estos síntomas incluyen náuseas, vómitos, acidez estomacal, pérdida del apetito y una sensación de saciedad que permanece mucho tiempo después de las comidas.
- Diclofenac Potásico: está indicado en las formas inflamatorias y degenerativas del reumatismo intra y extra articular, artrosis, poliartritis, espondiloartritis, discopatías, periartritis, osteoartritis
- Gluconato de calcio: Se utiliza para contrarrestar una sobredosis de sulfato de magnesio, que a menudo se administra a mujeres embarazadas para prevenir profilácticamente las convulsiones, como en las pacientes diagnosticadas con preeclampsia
- Metronidazol: está indicado en: Tricomonicida, giardicida, amebicida. Infecciones ginecológicas como endometritis, abscesos tubo-ováricos, salpingitis. ... Es eficaz en infecciones por Bacteroides fragilis, resistente a la clindamicina, cloranfenicol y penicilina).
- Hidrocortisona succinato sódico: se usa para tratar los síntomas de los niveles bajos de corticosteroides (falta de algunas sustancias que son producidas usualmente por el cuerpo y que se necesitan para el funcionamiento normal del cuerpo). También se usa para tratar reacciones alérgicas intensas.
- Adrenalina: Estimulante en paro cardíaco. Reacciones anafilácticas graves. En el tratamiento del asma bronquial. Vasoconstrictor local.

El suministro de estos medicamentos son de suma importancia y necesarios en los hospitales especializados de la red de Salud.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés superior, ampliar la vigencia del contrato; dada la trascendencia que implica no contar con los mismos. Es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia en procedimientos médicos y bioseguridad.

CyG/EL

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, que fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

No se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, considerando que se mantienen las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.G.G.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 27 DIC. 2019 HORA: 09:30
N° 39318/19 FIRMA:

CyG/EL

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.957/2019
S.I.M.E.S.E. N° 130.986/2019

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO, Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SE REMITE RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 461/2019 SOBRE SOLICITUD DE PARECER A FIN DE DETERMINAR LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LA LPN 75/16.**

FECHA: 17 de diciembre de 2019

Nos dirigimos a Usted a fin de dar respuesta al **MEMORÁNDUM S.C.G. N° 461/2019 SOBRE SOLICITUD DE PARECER A FIN DE DETERMINAR LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LA LPN 75/16.**

Respecto al mismo, desde la Dirección de Planificación de ha solicitado ampliaciones de cantidades adjudicadas en el marco de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en los siguientes Memorándum:

- **Memorándum DPURM N° 1.530/19**

Posteriores a informe de ejecución remitido por la Sección Ejecución de Contratos de la Dirección Administrativa.

Respecto a la extensión de vigencia debe considerarse aquellos que cuenten con saldo pendiente de emisión previa verificación a lo solicitado en la **Nota D.S.S.Y.R N° 375//2019** de la Directora de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva en la que solicita incluso ampliaciones del 20% de las cantidades adjudicadas, cuya copia vino adjunto a este Memorándum.

Atentamente.

19 DIC 2019
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

SIMESEN°: 130986/2019

MEMORÁNDUM S.C.G N° 461/2019

A : **Lic. Wilma Jara Ibarrola, Directora Administrativa – DGGIES.**

DE : **SRA. BRENDA DELGADILLO, Jefa Dpto. de Contrataciones – DGGIES**
LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE, Jefe.-Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

REF. : **Solicitud de parecer a fin de determinar la ampliación y extensión de vigencia de la LPN 75/16**

FECHA : **Asunción, 13 de Diciembre de 2019**

En referencia a la nota DSSYR N° 375/2019 y el Memorándum 458/2019 sobre el informe de ejecución de contratos con vencimiento al 31/12/2019, en el marco de la LPN N° 75/2016 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA KIT DE PARTO" ID 316.811**; se solicita parecer, a fin de iniciar trámites administrativos para la extensión de vigencia de contratos y ampliación hasta el 20%.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

ATT: Dr. Augusto Portillo.
Departamento de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

A Sec. colaboración

20/12/19

CyG/EL/lv

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

SIMESE N°: 175964/19

MEMORÁNDUM SEC Nº 1346/2019

A: **Lic. Emilio López Alderete,** Jefe- Sección de Contratos y Garantía- DGGIES

DE: **Brenda Delgadillo Vester**, Jefa del Departamento de Contrataciones

Lic. Liliana Franco, Jefa de Ejecución de Contratos
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REF.: Ejecución de la LPN 75/2016.

FECHA: Asunción, 11 de Diciembre del 2019

Conforme a lo solicitado en el Memorándum S.C.G N° 426/2019 se remite el porcentaje de ejecución de los contratos con vigencia al 31/12/219, en el marco de la LPN 75/2016 de las siguientes firmas:

PROVEEDOR	EJECUCIÓN
B Braun Medical Py	59%
Codex S.R.L	68%
Comfar S.A.E.C.A	83%
D&D Distribuidora	68%
Diest Medicinal	97%
Diproan	50%
Droguepar	72%
Dutriec	97%
Euroquímica S.A	99%
Eurotec S.A	72%
Grupo IBP S.A	52%
Guayaki	100%
Index	100%
Indufar	100%
Scavone Hnos S.A	48%
Vicente Scavone	100%

Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
13 DIC 2019
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

Atentamente.

CP. Cynthia Báez
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

Elab: Cynthia Báez
11/12/2019

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 175964/2019

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 426/2019

A : **Lic. LILIANA FRANCO,** Jefa- Sección de Ejecución de Contratos – DGGIES

DE : **Lic. EMILIO LÓPEZ ALDERETE,** Jefe- Sección de Contratos y Garantías- DGGIES

REF. : Solicitud de Porcentaje de Ejecución.

FECHA : Asunción, 05 de Diciembre de 2019

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar porcentaje de ejecución de los contratos con vigencia al 31/12/2019; de la LPN 75/16, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA KIT DE PARTO, a efectos de solicitar extensión de vigencia contractual, solicitada por la Dirección Sexual y Reproductiva.

Atentamente.-

Lic. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Liliana Franco Marecó, Jefa
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

05-12-19

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección De Salud Sexual Y Reproductiva Y Kit de Parto

Nota D.S.S.Y.R Nº 375 /2019

Asunción, 03 de diciembre de 2019

Señor:
DR. NERY JEREMÍAS RODRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Me dirijo a usted y por intermedio a quien corresponda, en referencia a la nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1.400/2019, a fin de informar el consentimiento para iniciar trámites adminidtrativos para la extención de vigencia de contratos y solicitar la ampliación del 20% de los mismos correspondientes a **la LPN 75/16 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA KIT DE PARTO. A adjunta planilla.**

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarlo atentamente.

Dra. Gladys Mora Escobar
Director
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva

V°B° Dra. Patricia Veiluva, Directora General
Dirección General de Programas de Salud

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
FECHA: 04 12 19 11:10 — SIMESE Nº: 175964
DEPENDENCIAS
- [V] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
- [ ] DIRECCION DE BIOMEDICA
- [ ] COORDINACIÓN

DEPENDENCIAS
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
- [ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- [ ] REACTIVOS Y LABORATORIO

SOLICITUD: CHARA TCHÄFER SECRETARIA GENERAL DGGIES MSPYBS

Pettirossi esq. Brasil Telef. : 201.807 - 201.679 e-mail: dgprogramas desalud@gmail.com

EUROQUIMICA S.A.	36.1	Guantes quirúrgicos / Guante quirúrgico Nº 7 1/2 en pares de látex, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza con polvo absorvente, 270 mm de longitud, variacion +- 10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño./ Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	37.1	Guantes quirúrgicos / Guante quirúrgico Nº 8 en pares de látex, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza con polvo absorvente, 270 mm de longitud, variacion +- 10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño./ Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	38.1	Jeringa desechable con aguja / 1 ml de plástico. Con aguja desmontable 25 G 5/8 sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones. Graduado en decima de ml. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	40.1	Jeringa desechable con aguja / 10 ml de plástico. Con aguja desmontable 21 G x 1 1/2 libre de pirógenos, sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones. Graduado cada 0,5 ml. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	45.1	Sonda Vesical / Siliconada Nº 16 Fr. Siliconado, orificios laterales atraumatica / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	48.1	Sonda nasogástrica pediátrica / Tipo k 33 - 60 cm de longitud mínimo. Pediátrico 6 Fr. Simple. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	55.1	Canula de aspiracion de Campo quirurgico / tipo k 66 sin interruptor, de PVC, mínimo 3m flexible, transparente y con pico tipo yankauer, acodada en su extremo proximal con orificio en el mismo./ Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	64.1	Cateter de aspiracion traqueal / Nº 14 Fr. Con válvula de control manual, tapa con extremidad abierta punta roma con fenestraciones laterales atraumatica, flexible, transparente esteril. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	10.1	Metoclopramida / 10 mg / Inyectable ampolla / Metoclopramida Clorhidrato 10 mg / Procedencia Chile.	AMPLIAR 20%

EUROTEC S.A.	20.1	Metronidazol / 500 mg Inyectable / Ampolla / Marca Metronidazol 0,5% Sanderson / Procedencia Chile.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	6.1	Vitamina K 1 mg Fitomenadiona / 1 mg/ml / Inyectable, ampolla / Marca Fitomenadiona 1 mg/ml Sanderson / Procedencia Chile.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	7.1	Atropina Sulfato / 1 mg/l / Inyectable, ampolla/ Marca Atropina sulfato 1 mg/ml Sanderson / Porcedencia Chile.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	9.1	Clorhidrato de Etilnefrina / 10 mg/ml / Inyectable, ampolla / Marca Fortinil / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	5	Maleato de Ergonovina / 0,2 mg/ml / Inyectable, ampolla / Marca Ergometrina Maleato 0,2 mg/ml Sanderson / Procedencia Chile.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	8	Fentanilo Citrato / 0,05 mg/ml / Inyectable, ampolla / Marca Prinosil / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%
GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	61.1	Mascarilla para anestesia / Nº 0 lactante, con reborde insuflable de material transparente resistente, con adaptador universal descartable./ Marca Flexicare / Procedencia Reino Unido.	AMPLIAR 20%
GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	62.1	Mascarilla para anestesia / Nº 1 prescolar, con reborde insuflable de material transparente resistente, con adaptador universal descartable./ Marca Flexicare / Procedencia Reino Unido.	AMPLIAR 20%
GUAYAKI SA	12.1	Dipirona (Metamizol Sodico) 1 g, Inyectable, ampolla / Marca Analgesin / Procendecia Nacional.	AMPLIAR 20%
GUAYAKI SA	22.1	Ampicilina (Sal Sodica) 1 g, Inyectable, ampolla / Marca Cilimpil / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%
GUAYAKI SA	26.1	Bencilpenicilina Benzatinica 2.400.000 UI, Inyectable, frasco ampolla / Marca Penbiotic Retard 2.400.000 / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%
INDEX S.A.C.I.	16.1	Solución Fisiológica 0,90%, Frasco x 1000 ml, frasco o sachet 1000 ml, sistema cerrado / Marca Solución Fisiológica de Cloruro de Sodio al 0,9% Baxter / Procedencia Colombia.	AMPLIAR 20%
INDUFAR C.I.S.A.	54.1	Hilo para sutura Poliamida / Nº 3-0 aguja traumática de acero inoxidable. 3/8 círculo 19-24 mm. Unión aguja e hilo fuertemente adherido. / Marca Bioline Fios Cirurgicos / Procedencia Brasil.	AMPLIAR 20%

Dra. Clarisa Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

eurotec

EUROTEC S.A.
R.U.C.: 80039913-7

ORIGINAL

Fernando de la Mora, 03 de octubre de 2019

Señor:
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General D.G.G.I.E.S.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Ref: LPN Nº 75/16/LIC
"Adquisición de medicamentos para el Programa Kit de Parto" ID 316.811
Asunto: Ampliación vigencia de contrato.

Por la presente **EUROTEC S.A.** en respuesta a la Nota Nº 3823/2019, referente al **Contrato Nº 013/17**, suscrita en el marco de la **LPN Nº 75/2016 "Adquisición de medicamentos para el Programa Kit de Parto" ID 316.811**, comunica la conformidad de ampliación de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020.

Atentamente

Licitaciones

EUROTEC S.A.

Alfredo Cardozo Ver...
Sección Contratos y Garantía
DGGIES - MSP y BS

958

J39318

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Asunción, 27 de setiembre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: /2019

Señores:
EUROTEC S.A.
RUC: 80039913-7
JOSE FALCON 9557 E/CRUZADA DE LA AMISTAD 2 DE MAYO
FERNANDO DE LA MORA
Telf.: (021) 574-357; 591-849/50
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PROGRAMA DE KIT DE PARTO"** en atención al **Contrato** abierto Nº 013/2017, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Poliza de Fiel cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Encargado/a de Despacho
D.G.G.I.E.S - M.S.P. Y B.S.